

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 06-2019 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 28 DE FEBRERO DEL 2019.

Res. 031.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 05-2019 celebrada el jueves 21 de febrero del 2019.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-

Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los señores 1) Ángel Vinicio Guayllasaca Otavalo y Sandra Isabel Gutiérrez Farez, 2) Bella Esperanza Aguirre Villa, 3) Milton Bolívar Cedeño Aquino y Eva Sixta Jaime Castro, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-

Conocimiento y resolución del trámite de Adjudicación de terreno municipal urbano con código catastral 09-11-50-002-001-018-022-000-000-000, ubicado en las calles Guayaquil y Av. Olmedo, de esta ciudad, petición formulada por los poseesionarios Sr. Walter German Zea Baus y Sra. Blanca Herlinda Baldeón Lara, derivada de la comisión de Planificación.

Res. 032.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 05-2019 celebrada el jueves 21 de febrero del 2019.

Res. 033.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN-CPCA-2019-008, del 2019.02.04, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los señores: **ÁNGEL VINICIO GUAYLLASACA OTAVALO Y SANDRA ISABEL GUTIÉRREZ FAREZ**, quienes solicitan la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-002-654-000-000-000 lote 50-A2 fraccionado, predio San Remo, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 50-A2 fraccionado y lotes 50 A2-J, 50 A2-K, 50 A2-L, 50 A2-M, 50 A2-N, 50 A2-Ñ, 50 A2-O, 50 A2-P, 50 A2-Q, fracciones, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 034.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN-CPCA-2019-012, del 2019.02.06, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. BELLA ESPERANZA AGUIRRE VILLA**, quien solicita la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-003-765-000-000-000 lote 14 (CUERPO 1), Hda. Villanueva, sector La Marsella, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 14 fraccionado (CUERPO 1), y lotes 14-A FRACCIÓN (CUERPO 1), 14-B FRACCIÓN (CUERPO 1), 14-C FRACCIÓN (CUERPO 1), 14-D FRACCIÓN (CUERPO 1), fracciones, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 035.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2019-016, del 2019.02.20, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los señores: **MILTON BOLÍVAR CEDEÑO AQUINO Y EVA SIXTA JAIME CASTRO**, quienes solicitan la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-005-001-019-000-000-000, ubicado en la Panamericana entre Pública y Pública, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 19 fraccionado, y solar 19-A fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 036.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar a favor de los cónyuges **WALTER GERMAN ZEA BAUS Y MARTHA HERLINDA BALDEÓN LARA**, el bien inmueble de propiedad municipal consistente en el solar urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-002-001-018-022-000-000-000, ubicado en la calle Guayaquil entre la Av. Olmedo y Rocafuerte, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 15 con 8,00m., al sur: solar 14 con 8.00m., al este: solar 13 con 10,24m., al oeste: calle Guayaquil con 10.24m, que posee un área de 81,78 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 12.245,64

SEGUNDO: Disponer se proceda con la cancelación del valor correspondiente por concepto de pago previo a la adjudicación, de conformidad con lo que establece el artículo 18 literal c) numeral 1, de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE

PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, de conformidad al avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, para que forme parte de los documentos habilitantes de este procedimiento.

TERCERO: Autorizar a los Directores de los Departamentos de Secretaría General y Sindicatura Municipal, otorguen las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los cónyuges **WALTER GERMAN ZEA BAUS Y MARTHA HERLINDA BALDEÓN LARA**, en su calidad de adjudicatario.

Para esta resolución se han tomado en consideración los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión Financiera, en oficio GADM-CN-DF 0143, 2019.02.19.
- Dirección de Gestión de Planificación, oficio IT. 152-19-PP.MM, de 2019.02.08.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 067-02 GADM-CN-GL de 2019.02.21.
- Comisión edilicia de Planificación en memorando GADM-CN-CPCA-2019-017, del 2019.02.25.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM